



La afirmación, revelada por Dios, de que el hombre ha sido creado a su imagen y semejanza, tiene muchas implicaciones

La Revelación cristiana nos enseña cuál es el marco querido por Dios y expresado en nuestra naturaleza para el amor entre el varón y la mujer: el matrimonio

La afirmación, revelada por Dios, de que el hombre ha sido creado a su imagen y semejanza, tiene muchas implicaciones. Y una de las principales es que Dios nos ha creado por amor y nos llama a amar. “Dios es Amor y vive en sí mismo un misterio de comunión personal de amor. Creándola a su imagen y conservándola continuamente en el ser, Dios inscribe en la humanidad del hombre y de la mujer la vocación y consiguientemente la capacidad y la responsabilidad del amor y de la comunión. El amor es por tanto la vocación fundamental e innata de todo ser humano” (**San Juan Pablo II**, Exhort. Apost. *Familiaris consortio*, n. 11).

El amor que corresponde a la persona humana no es un amor de ángel, totalmente espiritual. Pero tampoco un amor de bestia, puramente material. “En cuanto espíritu encarnado, es decir, alma que se expresa

en el cuerpo informado por un espíritu inmortal, el hombre está llamado al amor en esta su totalidad unificada. El amor abarca también el cuerpo humano y el cuerpo se hace partícipe del amor espiritual” (*idem*).

La Revelación cristiana nos enseña cuál es el marco querido por Dios y expresado en nuestra naturaleza para el amor entre el varón y la mujer: el matrimonio. “En consecuencia, la sexualidad, mediante la cual el hombre y la mujer se dan uno a otro con los actos propios y exclusivos de los esposos, no es algo puramente biológico, sino que afecta al núcleo íntimo de la persona humana en cuanto tal. Ella se realiza de modo verdaderamente humano, solamente cuando es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte” (*idem*).

La donación esponsal es un acto de libertad que abarca toda la vida de los esposos en sus dimensiones espirituales y materiales. “La donación física total sería un engaño si no fuese signo y fruto de una donación en la que está presente toda la persona incluso en su dimensión temporal; si la persona se reservase algo o la posibilidad de decidir de otra manera en orden al futuro, ya no se donaría totalmente” (*idem*).

La donación amorosa de los esposos tiene su prolongación en la familia, en los hijos, “con las exigencias de una fecundidad responsable, la cual, orientada a engendrar una persona humana, supera por su naturaleza el orden puramente biológico y toca una serie de valores personales, para cuyo crecimiento armonioso es necesaria la contribución perdurable y concorde de los padres” (*idem*).

La llamada al amor entre el varón y la mujer tiene su concreción en la comunidad conyugal. “El único ‘lugar’ que hace posible esta donación total es el matrimonio, es decir, el pacto de amor conyugal o elección consciente y libre, con la que el hombre y la mujer aceptan la comunidad íntima de vida y amor, querida por Dios mismo, que sólo bajo esta luz manifiesta su verdadero significado” (*idem*).

El matrimonio no es un convencionalismo social ni una rutina ancestral. “La institución matrimonial no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad ni la imposición extrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo, para que sea vivida así la plena fidelidad al designio de Dios Creador. Esta fidelidad, lejos de rebajar la libertad de la persona, la defiende contra el subjetivismo y relativismo, y la hace partícipe de la Sabiduría creadora” (*idem*).

Llamados al amor

Publicado: Viernes, 26 Diciembre 2014 01:02

Escrito por Rafael María de Balbín

Rafael María de Balbín